



## Circular 84/2018

### ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO

Los principales acuerdos de la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Atletismo, tomados el 13 de enero de 2018, son los siguientes:

#### 1) MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO Y NORMATIVAS FCA.

Ante la negativa de la Dirección General de Deportes (DGD) a unificar campeonatos, se acuerda celebrar el Campeonato de Canarias Cadete y Juvenil, el 12 y 13 de mayo de 2018, en la isla de Tenerife. Efectuándose clasificación por equipos para incentivar la participación de los atletas de esas categorías.

#### 2) NUEVOS HONORARIOS COMITÉ CANARIO DE JUECES (CCJ).

Se aprueban los nuevos honorarios de los jueces del Comité Canario de Jueces, para las pruebas de la Federación Canaria de Atletismo. Los cuales se recogen en la web de la Federación Canaria de Atletismo, que se aplican de forma retroactiva desde el 1 de enero de 2018, a expensas de su ratificación definitiva en la próxima Asamblea General Ordinaria.

#### 3) MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS FCA.

Se aprueba el texto, que se trasladará al Registro de Entidades de la Dirección General de Deportes, para la modificación de los Estatutos de la Federación Canaria de Atletismo, en base a los acuerdos aprobados en la Asamblea General Ordinaria del mes de octubre de 2017.

*2.- La Federación Canaria de Atletismo está integrada por las Federaciones Insulares de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y La Palma y por sus asociaciones deportivas, clubes deportivos, atletas, técnicos y jueces que promueven, practican o contribuyen al desarrollo de su modalidad deportiva dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.*



FACEBOOK.COM/  
ATLETISMOCANARIO



TWITTER.COM/  
ATLETASCANARIOS



INSTAGRAM.COM/  
ATLETISMOCANARIO



YOUTUBE /ATLETISMO CANARIO



## CAPÍTULO IV

### ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

#### *Sección Primera* *La Asamblea General*

#### **ARTÍCULO 16.-**

1.- La Asamblea General es el órgano superior de la Federación, en el que estarán representadas las personas físicas y entidades a que se refiere el Artículo 2 de los presentes Estatutos. Sus miembros serán elegidos por sufragio libre y secreto, igual y directo entre y por los componentes de cada estamento que sean miembros de las Asambleas de las Federaciones Insulares,

en los años intermedios de los periodos existentes entre los años de juegos olímpicos de verano y de acuerdo con la proporción siguiente:

- 53,33% (16 miembros, en representación de los clubes)
- 23,33% (7 miembros, en representación de los atletas)
- 9,99% (3 miembros, en representación de los jueces)
- 9,99% (3 miembros, en representación de los técnicos)
- 3,33% (1 miembro, en representación de los organizadores)

2.- La Asamblea General tendrá 30 miembros electivos, elegidos por los miembros de las Asambleas Insulares en proporción directa al censo de personas físicas y jurídicas afiliadas a las respectivas Federaciones Insulares que sean computables a efectos electorales, de acuerdo con lo que al efecto establezca el Reglamento Electoral de la Federación.

## CAPÍTULO XIV

### RÉGIMEN ELECTORAL

#### *Sección Primera* *Generalidades*

#### **ARTÍCULO 84.-**

1.- La consideración de electores y elegibles para los órganos de gobierno y representación se reconoce a:

a) Los atletas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia en vigor, homologada por la Federación Canaria de Atletismo en el momento de las elecciones y la hayan tenido durante la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones de atletismo de carácter oficial y ámbito canario.

b) Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación, en las mismas circunstancias que las señaladas en el párrafo anterior.



c) Los técnicos y jueces en similares circunstancias a las señaladas en el preciado párrafo a).

d) Los Organizadores, que tengan licencia en vigor, homologada por la Federación Canaria de Atletismo en el momento de las elecciones y la hayan tenido durante la temporada deportiva anterior, siempre y cuando hayan organizado competiciones de atletismo de carácter oficial y ámbito canario.

## 4) PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN FCA.

Se aprueba la realización de dos concentraciones con los atletas del “Programa de Tecnificación de la Federación Canaria de Atletismo”:

- 2 al 4 de marzo, Estadio Municipal de Vecindario (Lanzamientos)
- 23 al 25 de marzo, Estadio Antonio Domínguez (Resto de sectores).

En San Cristóbal de La Laguna, a 5 de mayo de 2018.